

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS359/1
G/L/814
G/SCM/D75/1
G/TRIMS/D/26
28 de febrero de 2007

(07-0861)

Original: español

CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS POR LAS QUE SE CONCEDEN DEVOLUCIONES, REDUCCIONES O EXENCIONES DE IMPUESTOS Y DE OTROS PAGOS

Solicitud de celebración de consultas presentada por México

La siguiente comunicación, de fecha 26 de febrero de 2007, dirigida por la delegación de México a la delegación de China y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Por este medio, el Gobierno de México, solicita consultas con el Gobierno de la República Popular China ("RPC") conforme a los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("GATT de 1994"), los artículos 4 y 30 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias ("Acuerdo SMC") y el artículo 8 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio ("Acuerdo sobre las MIC"), con respecto a determinadas medidas de acuerdo con las cuales la RPC otorga a empresas devoluciones, reducciones o exenciones de impuestos y de otros pagos que, de otra forma, el gobierno percibiría. En cumplimiento del requisito previsto en el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo SMC, anexo a esta solicitud de consultas una relación de las pruebas disponibles.

Las medidas objeto de la solicitud incluyen las que se listan a continuación y cualquier modificación a las mismas, así como cualquier medida relacionada con ellas o relativas a su aplicación:

- *La Circular de la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulga la Medida provisional para la administración de las devoluciones fiscales a las empresas con inversión extranjera por sus compras de equipos nacionales¹;*
- *La Circular del Ministerio de Hacienda y de la Administración Estatal de Impuestos relativa a la bonificación fiscal del impuesto de sociedades por los equipos nacionales adquiridos por empresas con inversión extranjera y por empresas extranjeras², leída conjuntamente con la Circular de la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulgan las medidas relativas a la bonificación fiscal del*

¹ GuoShiFa [1999] N° 171 (20 de agosto de 1999), disponible en www.fdi.gov.cn.

² CaiShuiZi [2000] N° 49 (14 de enero de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

*impuesto de sociedades sobre las inversiones de las empresas con inversión extranjera y de las empresas extranjeras mediante la compra de equipos nacionales*³;

- *La Circular por la que se promulgan las medidas provisionales relativas a la reducción y exención del impuesto de sociedades por las inversiones en equipos nacionales con fines de renovación tecnológica*⁴;
- Los párrafos 7 y 8 del artículo 75 del *Reglamento de aplicación de la Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*⁵, leídos conjuntamente con los artículos 8 y 9 de las *Disposiciones del Consejo de Estado relativas al fomento de las inversiones extranjeras*⁶ y los artículos 6 y 8 de la *Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*⁷;
- El párrafo 6 del artículo 73 del *Reglamento de aplicación de la Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*⁸, leído conjuntamente con los artículos 6 y 7 de la *Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*⁹ y la sección XIII de la *Guía para las industrias con inversión extranjera*¹⁰;
- El artículo 81 del *Reglamento de aplicación de la Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*¹¹, leído conjuntamente con los artículos 6 y 10 de la *Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y empresas extranjeras de la República Popular China*¹² y el artículo 10 de las *Disposiciones del Consejo de Estado relativas al fomento de las inversiones extranjeras*¹³;

³ GuoShuiFa [2000] N° 90 (18 de mayo de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

⁴ CaiShui [1999] N° 290 (8 de diciembre de 1999).

⁵ Decreto N° 85 del Consejo de Estado (30 de junio de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

⁶ GuoFa [1986] N° 95 (11 de octubre de 1986), disponible en www.fdi.gov.cn.

⁷ Orden N° 45 del Presidente de la República Popular China (de abril de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

⁸ Decreto N° 85 del Consejo de Estado (30 de junio de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

⁹ Orden N° 45 del Presidente de la República Popular China (9 de abril de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹⁰ Orden N° 24 de la Comisión Estatal de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Comercio de la República Popular China (30 de noviembre de 2004), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹¹ Decreto del Consejo de Estado (30 de junio de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹² Orden N° 45 del Presidente de la República Popular China (9 de abril de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹³ GuoFa [1986] N° 95 (11 de octubre de 1986), disponible en www.fdi.gov.cn.

- El artículo 3 de las *Disposiciones del Consejo de Estado relativas al fomento de las inversiones extranjeras*¹⁴;
- Los artículos 3 y 6 de la *Circular del Banco Popular de China, la Administración Estatal de Divisas, el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica y la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulgan las Normas detalladas sobre las recompensas y sanciones con arreglo al reglamento provisional sobre la fiscalización de los ingresos de exportación en divisas*¹⁵;
- La *Circular del Consejo de Estado relativa al ajuste de la política impositiva aplicable a los equipos importados*¹⁶, leída conjuntamente con la sección XIII de la *Guía para las industrias con inversión extranjera*.¹⁷

Las medidas anteriores parecen otorgar devoluciones, reducciones o exenciones de impuestos y otros pagos que ordinariamente las empresas constituidas en la RPC pagarían al gobierno, supeditadas a la condición que dichas empresas compren productos nacionales con preferencia a los importados, o que cumplan determinados criterios relativos a los resultados de exportación. Por tal motivo, México considera que esas medidas son incompatibles con el artículo 3 del Acuerdo SMC. Asimismo, en la medida que otorgan a los productos importados un trato menos favorable que el otorgado a los productos nacionales "similares", esas medidas son incompatibles con el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994 y con el artículo 2 del Acuerdo sobre las MIC. En opinión de México, las medidas también son incompatibles con las obligaciones de la RPC conforme a los párrafos 2 y 3 de la sección 7 y el párrafo 3 de la sección 10 de la Parte I de su Protocolo de Adhesión¹⁸, así como con el párrafo 2 de la sección I de la Parte I del mismo (en la medida en que incorpora los párrafos 167 y 203 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China¹⁹), que forma parte de las condiciones de adhesión acordadas entre la RPC y la OMC, y es parte integrante del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

México se reserva el derecho de plantear otras alegaciones de hecho y de derecho durante el desarrollo de las consultas. Esperamos recibir respuesta del Gobierno de la RPC a fin de acordar mutuamente una fecha conveniente para la celebración de consultas.

¹⁴ GuoFa [1986] N° 95 (11 de octubre de 1986), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹⁵ YinFa [2000] N° 58 (17 de febrero de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹⁶ GuoFa [1997] N° 37 (29 de diciembre de 1997), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹⁷ Orden N° 24 de la Comisión Estatal de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Comercio de la República Popular China (30 de noviembre de 2004), disponible en www.fdi.gov.cn.

¹⁸ WT/L/432.

¹⁹ WT/MIN(01)/3.

**Relación de pruebas disponibles conforme al párrafo 2
del artículo 4 del Acuerdo SMC**

- *Circular de la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulga la medida provisional para la administración de las devoluciones fiscales a las empresas con inversión extranjera por sus compras de equipos nacionales*²⁰;
- *Circular del Ministerio de Hacienda y de la Administración Estatal de Impuestos relativa a la bonificación fiscal del impuesto de sociedades por los equipos nacionales adquiridos por empresas con inversión extranjera y por empresas extranjeras*²¹;
- *Circular de la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulgan las medidas relativas a la bonificación fiscal del impuesto de sociedades sobre las inversiones de las empresas con inversión extranjera y de las empresas extranjeras mediante la compra de equipos nacionales*²²;
- *Circular por la que se promulgan las medidas provisionales relativas a la reducción y exención del impuesto de sociedades por las inversiones en equipos nacionales con fines de renovación tecnológica*²³;
- *Disposiciones del Consejo de Estado relativas al fomento de las inversiones extranjeras*²⁴;
- *Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y las empresas extranjeras de la República Popular China*²⁵;
- *Reglamento de aplicación de la Ley del impuesto sobre la renta de las empresas con inversión extranjera y las empresas extranjeras de la República Popular China*²⁶;

²⁰ GuoShiFa [1999] N° 171 (20 de agosto de 1999), disponible en www.fdi.gov.cn.

²¹ CaiShuiZi [2000] N° 49 (14 de enero de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

²² GuoShuiFa [2000] N° 90 (18 de mayo de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

²³ CaiShui [1999] N° 290 (8 de diciembre de 1999).

²⁴ GuoFa [1986] N° 95 (11 de octubre de 1986), disponible en www.fdi.gov.cn.

²⁵ Orden N° 45 del Presidente de la República Popular China (de abril de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

²⁶ Decreto N° 85 del Consejo de Estado (30 de junio de 1991), disponible en www.fdi.gov.cn.

- *Circular del Banco Popular de China, la Administración Estatal de Divisas, el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica y la Administración Estatal de Impuestos por la que se promulgan las Normas detalladas sobre las recompensas y sanciones con arreglo al reglamento provisional sobre la fiscalización de los ingresos de exportación en divisas*²⁷;
 - *Circular del Consejo de Estado relativa al ajuste de la política impositiva aplicable a los equipos importados*²⁸;
 - *Guía para las industrias con inversión extranjera.*²⁹
-

²⁷ YinFa [2000] N° 58 (17 de febrero de 2000), disponible en www.fdi.gov.cn.

²⁸ GuoFa [1997] N° 37 (29 de diciembre de 1997), disponible en www.fdi.gov.cn.

²⁹ Orden N° 24 de la Comisión Estatal de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Comercio de la República Popular China (30 de noviembre de 2004), disponible en www.fdi.gov.cn.